

RESOLUCIÓN
N° 103 /99



EXPEDIENTE N° 123 /99
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 24 de febrero de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, solicita feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a partir del 23 y hasta el 25 de febrero inclusive del corriente mes, con motivo que el sistema de gestión informatizado ha salido de servicio;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a partir del 23 y hasta el 25 del corriente mes, ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION